



I PLAN

PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ENTRE MUJERES Y HOMBRES

DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

2.003 – 2.007



INDICE DE ÁREAS:

- 1. APLICACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO**
- 2. ÁREA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN DESIGUALDAD DE GÉNERO**
- 3. ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- 4. ÁREA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**
- 5. ÁREA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR**
- 6. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**
- 7. ÁREA DE CULTURA**

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

En los últimos años, la igualdad de oportunidades se ha convertido en un objetivo político de primer orden tanto en nuestro propio país como en el marco de la Unión Europea. La igualdad de oportunidades es un principio fundamental recogido en la Constitución Española a través de sus artículos 14 y 9 y aparece actualmente como uno de los pilares básicos de la construcción europea, no sólo como un objetivo prioritario para las políticas sociales sino para todas y cada una de las políticas y acciones europeas.

No obstante, a pesar de este marco normativo, y del esfuerzo realizado a lo largo de los últimos años, persisten obstáculos y situaciones de discriminación contra las mujeres que impiden no sólo su desarrollo, sino un adecuado aprovechamiento de los recursos sociales y económicos al no tener en cuenta la aportación de éstas en dichos ámbitos.

En este marco de actuación, el desarrollo de políticas específicas a favor de las mujeres no sólo sigue siendo necesario sino que cobra un especial sentido desde el punto de vista del crecimiento democrático de las sociedades y desde el desarrollo de los recursos humanos y de la riqueza de los territorios.

En la elaboración del Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de El Puerto de Santa María, hemos creído imprescindible la implicación de diversos agentes tanto públicos como privados, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, para abordar de una forma integral y transversal el desarrollo de las políticas de igualdad. Asimismo, la presencia de estos agentes resulta esencial para conseguir los resultados esperados a lo largo de la ejecución del mismo. La participación, de los distintas personas involucradas en la mejora de las condiciones de las mujeres portuenses, garantiza la continuidad de las acciones, así como su sostenibilidad.

Con estos elementos de contexto, la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, desea que este Plan dé una respuesta satisfactoria al compromiso que dicha entidad, adquirió en el Pleno ordinario del 2 de marzo de 2000 al aprobar por unanimidad de los/las asistentes la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres Portuenses. Tal como se recoge en el acta de dicho Pleno Municipal: "se expresa la necesidad de tomar conciencia de las muchas carencias y las necesidades que tienen las mujeres portuenses; y que se elabore un Plan con el máximo de participación y consenso".

El Plan de Igualdad desarrollado se ha elaborado con una metodología participativa, y procurando incorporar la estrategia del Mainstreaming o enfoque integrado de género desde el mismo diseño del Plan.

Dicho Plan que aquí presentamos, es un documento que recoge los objetivos, medidas y actuaciones que se pondrán o ya se han puesto en marcha a lo largo del periodo 2003 2007, indicando las diferentes instituciones y entidades implicadas y proponiendo sistemas de coordinación y evaluación de las actuaciones propuestas para la consecución del objetivo ya expuesto.

Así, el procedimiento llevado a cabo para la elaboración de **El I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Puerto de Santa María** ha constado de las siguientes fases:

FASE 1: CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DISEÑO DEL BORRADOR.

Elaboración de un borrador del plan de igualdad. Este será el documento base para el proceso de elaboración del Plan.

Para esto se constituyó un grupo de trabajo de expertas. Este grupo de trabajo se encargo del diseño del Plan, enmarcando sus contenidos en las indicaciones del IV Programa de Igualdad Nacional y con la referencia del II Plan de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta elaboración esta basada además en las necesidades de la zona, contando con la información que se extrajo de los cuestionarios aplicados a las miembros del Consejo Municipal de la Mujer y del estudio socio-laboral con perspectiva de género realizado por la Concejalía de Igualdad de la ciudad, así como de otras fuentes tanto primarias como secundarias.

FASE 2: PROCESO PARTICIPATIVO DE APORTACIONES AL PLAN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DEFINITIVO

Sesiones de trabajo del equipo de expertas recopilando la información obtenida de las fuentes anteriormente nombradas.

Presentación del borrador al Consejo Municipal de la Mujer para las alusiones e incorporaciones oportunas decididas en consenso por todas sus miembros.

Elaboración del plan definitivo incorporando las aportaciones obtenidas tras la sesión de trabajo mencionada en el punto anterior.

FASE 3: APROBACIÓN DEL PLAN

Presentación del Plan en Pleno Municipal.

Aprobación del Plan de Igualdad en dicho Pleno.

FASE 4: PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Una vez aprobado el plan en la ciudad de El Puerto de Santa María y adquiridos los compromisos de la ejecución de las acciones que en él se recogen se realizará una Jornada de Presentación del Plan.

Publicación del Plan y Campaña de difusión.

El objetivo principal que pretende conseguir dicho Plan es la integración de la igualdad de oportunidades en la planificación y desarrollo de las políticas municipales de la Ciudad de El Puerto de Santa María, incorporando acciones concretas en todos los campos considerados más prioritarios competencia de nuestro Ayuntamiento, y adecuado a las necesidades de las mujeres de la ciudad. Nos hemos centrado en siete áreas que a continuación presentamos.

ÁREA 1

APLICACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO

FUNDAMENTACIÓN

Tal como mandata el Consejo de Europa la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no se puede limitar a acciones aisladas y dependientes únicamente de organismos creados para tal fin, como puede ser la Concejalía de Igualdad. Promover la igualdad de formación, en empleo, en cultura, en el desarrollo de actividades deportivas, etc, implica y responsabiliza a todas las áreas del Ayuntamiento. Desde esta concepción integral, la igualdad de oportunidades debe ser tenida en cuenta en la planificación y ejecución de los proyectos promovidos por las mismas. Conlleva, por tanto, un método de trabajo diferente que es necesario impulsar desde la Concejalía de Igualdad, nos referimos al Mainstreaming de Género o Enfoque Integrado de Género.

El Enfoque Integrado de Género se trata de una nueva estrategia para abordar la igualdad de oportunidad y de trato entre mujeres y hombres desde una óptica de género en los diversos ámbitos de la sociedad, en la economía, en la política y tanto en la esfera pública como en la privada.

Esta nueva forma de actuar implica un nuevo método de trabajo que considera las posiciones de salida de mujeres y hombres, que pretende reducir y a la larga eliminar, los desequilibrios de género. En la aplicación del Mainstreaming de Género o EIG, nos encontramos con una serie de herramientas como la sensibilización en género, la construcción de indicadores de género o la evaluación del impacto positivo o negativo de género de las políticas de las distintas áreas del Ayuntamiento que harán posible una estrategia global que dé paso a cambios integrales desde la política local.

El Enfoque Integrado de Género promueve el avance en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a la vez que mantiene y refuerza los mecanismos e instrumentos de discriminación positiva para contribuir al avance hacia la igualdad. En este sentido actúa sobre las políticas generales para superar obstáculos puntuales y barreras estructurales, así garantiza la participación equilibrada y la intervención en políticas efectivas para favorecer la desaparición de los equilibrios existentes.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar el Enfoque Integrado de Género (Mainstreaming) como estrategia política a favor de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres a nivel local.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer estrategias para aplicar el mainstreaming de género en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María como eje transversal en todas las áreas de acción municipales.

ACCIONES

1.1. Sensibilización tanto del personal político local como de las técnicas y los técnicos municipales.

1.2. Diseño de estrategias para la aplicación del Enfoque Integrado de Género en las políticas generales a nivel local.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

ÁREA 2

ÁREA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

EN DESIGUALDAD DE GÉNERO

FUNDAMENTACIÓN

El ejercicio por parte de los Ayuntamientos de la capacidad legal y responsabilidad que les corresponden, les debe llevar a articular una política global de igualdad dirigida a todas las ciudadanas, que ha de materializarse en la implantación de unos servicios mínimos para la mujer, a partir de los cuales se puedan ir llevando a cabo actuaciones cada vez más ambiciosas.

Uno de los espacios idóneos para proveer acciones tendentes a lograr una integración y participación social de la mujer en condiciones de igualdad desde la Administración Local, lo constituyen los Centros Municipales de Información a la Mujer que en el caso de El Puerto de Santa María lleva funcionando desde el año 1990, y que desde el 2003 se encuentra adscrito dentro de la Concejalía de Igualdad.

Los Centros Municipales de Información a la Mujer se conciben como un servicio específico de información, formación, sensibilización y participación en materia de igualdad de oportunidades. Desde la implementación de este I Plan se pretende potenciar y ampliar las actividades llevadas a cabo desde este centro.

Estas actividades se llevan a cabo bien a través de la atención directa a las mujeres o bien a través de la difusión y colaboración realizadas con las asociaciones de mujeres o vocalías de mujeres de asociaciones vecinales, valiosos instrumentos de interlocución con la Administración que han demostrado su valor y eficacia, sobre todo en el ámbito local a través de órganos como el Consejo Municipal de la Mujer.

Desde este punto de vista, se hace necesaria la tarea de concienciar a la población en su totalidad de la existencia de un reparto no equitativo de las responsabilidades familiares como puede ser el cuidado de la vida humana y las responsabilidades públicas como el desarrollo de una labor profesional, de sensibilizar a la Administración Local fomentando la igualdad desde dentro de la institución, sensibilizar en materia de igualdad a los medios de comunicación y potenciar una educación igualitaria de niños y niñas.

En el marco de esta área concreta de información y sensibilización encontramos la necesidad de que se actúe sobre el conjunto de la población en su totalidad como aconseja el Enfoque Integrado de Género o Mainstreaming de Género por medio de campañas, cursos y talleres organizados desde la Concejalía de

Igualdad. Es de vital importancia a la hora de la participación y la interiorización en el cambio de actitudes por parte de la ciudadanía, la visibilización de las actividades llevadas a cabo desde el Ayuntamiento encaminadas a la consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la población portuense en general de la necesidad de cambios en la sociedad que permitan desarrollar valores de igualdad entre hombres y mujeres.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Conciliar la vida profesional, familiar y social.

ACCIONES

1.1. Campaña de sensibilización a la población en general y a los hombres en particular, a fin de fomentar el reparto equitativo de las responsabilidades familiares y profesionales.

1.2. Campaña de divulgación de las actividades impartidas por la Concejalía de Igualdad.

1.3. Divulgar la normativa que regula los permisos parentales/marentales y de cuidado de personas dependientes, a fin de impulsar que estas medidas sean ejercidas por los hombres.

1.4. Programar ciclos de charlas-coloquio, cursos y talleres dirigidos a Asociaciones de Mujeres y Asociaciones de Vecinos con Vocalías de la Mujer.

1.5. Difundir la legislación y documentos de la Unión Europea en temas de igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

1.6. Creación de la página Web de la Concejalía de Igualdad.

1.7. Elaborar una guía de recursos para la mujer existente en nuestro municipio.

1.8. Seguir conmemorando el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Dotar a la Concejalía de Igualdad de recursos materiales, de infraestructura y de personal necesarios para que se realicen de forma óptima sus funciones.

ACCIONES

2.1. Ampliar y potenciar la Concejalía de Igualdad con la incorporación de un equipo multidisciplinar que permita informar, orientar, asistir y asesorar a las mujeres.

2.2. Ampliación de la Biblioteca y Videoteca del Centro de Información a la Mujer.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Sensibilizar a la Administración Local para que fomente la igualdad de oportunidades en contratación, formación y acceso de las mujeres a puestos de decisión.

ACCIONES

3.1. Introducir en todos los temarios de oposición al Ayuntamiento, temas de Igualdad de Oportunidades.

3.2. Difundir el manual de orientación hacia el uso del lenguaje no sexista en todos los departamentos municipales.

3.3. Incluir en los planes de formación del Ayuntamiento cursos formativos de sensibilización en género.

3.4. Potenciar la formación continua del personal de la Concejalía de Igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Sensibilizar a los Medios de Comunicación en el tratamiento igualitario de mujeres y hombres en las noticias y en la publicidad.

ACCIONES

4.1. Difundir entre los Medios de Comunicación el Decálogo de recomendaciones y el Manual de Estilo "Cómo Tratar Bien Los Malos Tratos", así como otras normativas y publicaciones acerca del tema.

4.2. Incluir en los Medios de Comunicación Local programas de información y formación básica sobre los derechos de la mujer.

4.3. Mención especial al medio de comunicación local que se haya destacado por su compromiso con la no violencia hacia las mujeres y el lenguaje y la publicidad no sexista.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Contribuir a conseguir una educación igualitaria para niños y niñas.

ACCIONES

5.1. Talleres de coeducación para el alumnado, profesorado, padres y madres de los colegios e institutos de la ciudad.

5.2. Difusión de las campañas de Educación No Sexista promovidas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

5.3. Talleres de prevención y erradicación de violencia hacia las mujeres en los centros educativos de El Puerto de Santa María.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Igualdad.

Concejalía de Personal.

ÓRGANO COLABORADOR

Consejo Municipal de la Mujer.

ÁREA 3

ÁREA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS

FUNDAMENTACIÓN

Cuando nos acercamos y observamos la realidad desde la óptica de género, comprobamos la discriminación existente hacia las mujeres basada en una serie de estereotipos de género y cómo la cuestión económica es una de las causas más importantes de desigualdad entre mujeres y hombres. En esta faceta vemos cómo la dependencia económica, la falta de formación y la educación tradicional en la preparación de madres y esposas como únicos destinos de mujer, entre otras, promueven la falta de equidad en nuestra sociedad.

De sobra es sabido que en la mayor parte de los casos de falta de autonomía de las mujeres viene dada por la carencia de recursos económicos, lo que también imposibilita el acceso a los recursos estratégicos por parte de las mujeres, es decir, su capacidad de decisión acerca de sus propias vidas y la dificultad de empoderarse en la sociedad en la que viven, por lo que se demanda un cambio en las estructuras de las líneas promocionales para evitar la segregación vertical y en el concepto de los recursos humanos para eliminar la segregación horizontal.

Para combatir esta situación, necesitamos una adecuación de éstas mujeres a las exigencias del mercado de trabajo actual que tanto han cambiado debido a las transformaciones de las sociedades modernas que están estrechamente ligadas a los cambios del mundo laboral; a través de la formación tanto para el desarrollo personal como profesional, ya que a pesar de los avances logrados y de los esfuerzos nacionales y comunitarios, las desigualdades persisten, especialmente en lo relativo al empleo de las mujeres y a la remuneración de su trabajo.

Para intentar contrarrestar esta situación de desigualdad, desde la Concejalía de Igualdad, se pretende poner en marcha una serie de acciones positivas, o lo que es lo mismo, "Una serie de estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones, no necesariamente intencionadas, que son el resultado de prácticas o sistemas sociales", con el fin de ir reduciendo esta desigualdad social entre mujeres y hombres. Estas acciones positivas tienen un carácter temporal, compensatorio y hacen que mujeres y hombres puedan partir de un mismo punto de salida.

Además, el Plan tiene en cuenta que los ayuntamientos son grandes empleadores, que su papel en la creación de empleo ha sido y es muy importante y que por tanto pueden jugar un papel de ejemplo en su entorno a la hora de romper con estereotipos.

OBJETIVO GENERAL

Fomento del empleo femenino y de la promoción de las carreras profesionales para la promoción y permanencia de las mujeres en puestos de empleo y de responsabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Realización de un análisis de la realidad de la población activa femenina para poder adaptar nuestras acciones con el mayor rigor posible a dicha realidad.

ACCIONES

- 1.1. Realizar un Estudio Sociolaboral de las mujeres en El Puerto de Santa María.
- 1.2. Crear El Observatorio del Empleo Femenino del Puerto de Santa María.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Promocionar la contratación de mujeres entre el sector empresarial de nuestra zona, así como mejorar la empleabilidad de éstas.

ACCIONES

- 2.1. Ofrecer el programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres) de el Instituto Andaluz de la Mujer como servicio de empleo para las mujeres portuenses.
- 2.2. Crear una comisión de Coordinación con el Área de Fomento para potenciar el asesoramiento y capacitación profesional de las mujeres de la ciudad.
- 2.3. Participación en Iniciativas Comunitarias aportando nuestra especialización en Igualdad de Oportunidades.
- 2.4. Campaña de Recursos Humanos desde la óptica de género dando a conocer las ventajas y beneficios a disposición del empresariado por la contratación de mujeres.
- 2.5. Convenios de colaboración con las empresas ubicadas en el territorio municipal y con las empresas públicas municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Diseñar y ejecutar programas de formación específica que atienda las necesidades de las mujeres y las demandas empresariales.

ACCIONES

3.1. Acciones formativas para la reinserción laboral, haciendo especial incapie en las mujeres con riesgo de exclusión social.

3.2. Asesoramiento en itinerarios profesionales a mujeres del Puerto, centrando esfuerzos en demandantes de primer empleo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Promover la cultura emprendedora entre las población femenina portuense.

ACCIONES

4.1. Impartir Talleres de autoempleo en colaboración con el Programa VIVEM del Instituto Andaluz de la Mujer.

4.2. Ofrecer ayudas a empresas de mujeres de nueva creación y con una viabilidad económica garantizada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Participar en la consolidación de redes empresariales femeninas.

ACCIONES

5.1. Facilitar puntos de encuentro entre empresarias y emprendedoras portuenses.

5.2. Fomentar foros de encuentros entre las empresarias y las demandantes de empleo de la ciudad y sensibilizar sobre la importancia del asociacionismo empresarial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Facilitar el conocimiento de las nuevas tecnologías y el manejo de las mismas a las mujeres portuenses con pocas posibilidades de acceder a otras ofertas formativas sobre Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ACCIONES

6.1. Organización de foros relacionados con las nuevas tecnologías que conciencien de la inclusión de éstas en todos los ámbitos de la vida social y privada.

6.2. Programación de paquetes formativos en nuevas tecnologías, tanto de realización propia como en colaboración con otros organismos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Fomentar la creación de empleo en el Tercer Sector para mujeres que buscan su primer empleo, consolidando en éste la realización de tareas que deben ser ejecutadas por personas profesionales.

ACCIONES

7.1. Formación asociativa, haciendo hincapié en la formación para la obtención de recursos propios proporcionándoles independencia respecto a la administración pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Posibilitar la información y comunicación en red entre las mujeres portuenses.

ACCIONES

8.1. Utilización de la Web de la Concejalía de Igualdad para la creación de una red de mujeres en Internet.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Igualdad.

Concejalía de Fomento.

Instituto Andaluz de la Mujer.

ENTIDADES COLABORADORAS

Servicio Andaluz de Empleo.

Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Asociaciones de Mujeres Empresarias.

Organizaciones del Tercer Sector de la ciudad.

Serecop.

ÁREA 4

ÁREA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

FUNDAMENTACIÓN

Tal como está estructurada nuestra sociedad y como se entienden desde la perspectiva de género los actos de violencia contra las mujeres, no podemos decir que las mujeres tengan un problema por ser maltratadas, es la sociedad en su conjunto quien tiene un problema estructural y como tal debe actuar en consecuencia.

La violencia de género, mal llamada doméstica, es aquel tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo. En sus tres variantes principales – sexual, psicológica y física - constituye una de las principales lacras de la sociedad democrática en la que vivimos y sólo podremos erradicarla si se tiene en cuenta desde los distintos ámbitos involucrados en el proceso, con los agentes responsables y desde el punto de vista de la prevención, la denuncia y la condena de tales conductas vejatorias para las mujeres.

Cuando hablamos de prevención de la violencia de género estamos hablando de actuar desde la educación, elemento clave a la hora de construir determinadas conductas violentas, así mismo estamos apostando por la sensibilización de la sociedad portuense en su totalidad con respecto al tema de los malos tratos, promover el rechazo social contra los violentos, mejorar la red de mediadoras sociales, procurar una mayor y mejor atención a las mujeres víctimas y supervivientes de los malos tratos y su inserción sociolaboral.

Como tal, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María entiende que como institución pública tiene la responsabilidad de denunciar, prevenir y condenar las conductas agresoras y discriminatorias contra las mujeres, así como sensibilizar a la ciudadanía para que tome parte activa en la lucha por la erradicación de esta violencia.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y erradicar cualquier tipo de expresión de violencia ejercida contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Aumentar la concienciación social del problema para poder conseguir un mayor apoyo de la ciudadanía.

ACCIONES

- 1.1. Seguir divulgando los datos relacionados con la violencia de género.
- 1.2. Seguir conmemorando el día 25 de noviembre, Día de la No Violencia contra las mujeres.
- 1.3. Difundir los recursos existentes a nivel local y regional contra el maltrato de género.
- 1.4. Mantener y reforzar las campañas de sensibilización social.
- 1.5. Cursos de reciclaje y formación de mediadoras sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Promover el rechazo social de los violentos.

ACCIONES

- 2.1. Campaña social en los medios de comunicación para que contribuyan a la sensibilización de la población local contra la violencia que sufren las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Procurar una atención a las mujeres víctimas de malos tratos rápida y eficaz y establecer un protocolo común de actuación para los profesionales de la localidad que tengan entre sus competencias la atención a las víctimas de violencia de género.

ACCIONES

- 3.1. Coordinación Inter-institucional: Comisión de Seguimiento del Protocolo de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales para estudiar la idoneidad de las actuaciones y analizar las deficiencias de éstas.
- 3.2. Asistencia y acogida de mujeres maltratadas en coordinación con el IAM.
- 3.3. Creación de un punto de encuentro para progenitores con el fin de dar cumplimiento al régimen de visitas contenido en auto o sentencia judicial con el fin de poder garantizar el derecho de los/as niños/as a mantener relaciones con ambos progenitores en un ambiente distendido, así como la seguridad de estos y sus progenitores.

3.4. Ofrecer una atención las 24 horas del día a través de un teléfono gratuito, para el acompañamiento y apoyo a mujeres en situaciones de violencia.

3.5. Coordinación con el SAE (Servicio Andaluz de Empleo) para gestionar de manera rápida y eficaz las ayudas de la Junta de Andalucía a las mujeres víctimas de violencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Coordinar con el resto de las áreas del ayuntamiento acciones positivas para facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia.

ACCIONES

4.1. Contemplar las circunstancias de malos tratos para el acceso a las viviendas sociales municipales.

4.2. Contemplar las circunstancias de malos tratos para el acceso a la Escuela Infantil Municipal.

4.3. Contemplar las circunstancias de malos tratos para el acceso a las ayudas económicas municipales.

4.4. Contemplar las circunstancias de malos tratos para el acceso a cursos de formación ocupacional local.

4.5. Adoptar medidas para la incorporación de las mujeres víctimas de malos tratos al mercado de trabajo haciendo especial incapié en las empresas públicas municipales.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Igualdad.

Concejalía de Bienestar Social.

ENTIDADES COLABORADORAS

Consejo Municipal de la Mujer.

Instituto Andaluz de la Mujer.

Asociación de Mujeres Vecinales.

Juzgados y Cuerpos de Seguridad.

Servicio Andaluz de Salud.

Servicio Andaluz de Empleo.

ÁREA 5

ÁREA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR

FUNDAMENTACIÓN

Es cierto que cuando hablamos de desigualdad, comprobamos que en la actualidad existe una brecha cada vez mayor entre distintos grupos sociales y que cuando hablamos de discriminación en todos los órdenes sociales, cómo tiene una mayor relevancia en las mujeres, esto provoca que haya una feminización de la pobreza.

Realmente estamos viviendo en una época en la que aparecen nuevas formas de pobreza como es la pobreza relativa al tiempo, de la que adolecen la mayor parte de las mujeres debido a una educación orientada al cúmulo de roles – laboral, familiar, social, privado, etc. – que provoca grandes desequilibrios entre los sexos.

Debido a todo lo anterior, comprobamos desde la Concejalía de Igualdad la necesidad de implementar medidas que favorezcan a las mujeres que se encuentran en situación de desventaja económica. El acometer acciones positivas que potencien y amplíen los recursos y servicios para las mujeres con riesgo de exclusión social resulta vital a la hora de acometer un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otra parte, es importante visibilizar que el área de la salud ha permitido a las mujeres, junto con la independencia de su remuneración económica, y la asunción de nuevos valores en la multiplicidad de sus funciones, el poder espaciar con la planificación familiar el número de hijos /as, de manera que hiciese posible la incorporación al mercado de trabajo y con ello, a la vida pública sin dejar de desempeñar las funciones de reproducción que tienen asignadas. Por ello esto y otros temas relacionados con el tema sanitario hacen que en los Planes destinados a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se trabaje en el campo de la educación para la salud y para la mejora de determinados aspectos del sistema sanitario relacionado con las mujeres.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los aspectos socio-sanitarios de la población femenina.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Fomentar el concepto de salud integral para el bienestar físico, psicológico y social de las mujeres de nuestra localidad.

ACCIONES

1.1. Apoyar y difundir los programas de Educación para la Salud del sistema público de salud y del Instituto Andaluz de la Mujer

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Prestar especial atención a la población femenina desde el enfoque de la salud de las mujeres.

ACCIONES

2.1. Programas de Atención Psicosocial destinado a aquellas mujeres que necesiten especialmente de ello.

2.2. Cursos de Entrenamiento Asertivo y Autoestima para los grupos de mujeres que necesiten formación específica sobre habilidades sociales.

2.3. Talleres de sexualidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

2.4. Talleres de información sobre anorexia y bulimia como enfermedades que se dan con relativa frecuencia en la población joven femenina provocando graves trastornos en la salud física y mental.

2.5. Talleres de información sobre menopausia debido a su enorme desconocimiento dentro de la población femenina.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fomentar los derechos de salud laboral de las mujeres

ACCIONES

3.1. Difundir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1.995 de 8 de noviembre entre la población femenina que asista al Centro de Información a la Mujer, para un mayor conocimiento de la misma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Trabajar para la eliminación de las causas de discriminación social hacia las mujeres.

ACCIONES

4.1. Colaborar con el voluntariado social para la solidaridad y la cooperación a colectivos de mujeres con riesgo de exclusión social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Trabajar a favor de las mujeres en situación de pobreza, respondiendo a las dificultades de las mujeres solas y mayores y con responsabilidades familiares con medios económicos escasos.

ACCIONES

5.1. Promover proyectos de inserción social dirigidos a mujeres, cursos de formación ocupacional becados y de apoyo psicológico.

5.2. Seguir manteniendo criterios que tengan en cuenta la situación de familias monomarentales en la concesión de viviendas sociales o de promoción pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Promover acciones para la adaptación e inserción de mujeres inmigrantes en nuestra localidad.

ACCIONES

6.1. Fomentar talleres para la integración sociocultural de mujeres inmigrantes.

6.2. Promover las redes de ayuda mutua.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Educar para el consumo responsable difundiendo las buenas prácticas de consumo y energías limpias.

ACCIONES

7.1. Colaborar con la oficina municipal de información al consumo, para incluir la óptica de género en los materiales de información y orientación.

7.2. Jornada sobre hábitos de consumo y de energías limpias.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Igualdad.

Concejalía de Participación Ciudadana.

Concejalía de Medio Ambiente.

ENTIDADES COLABORADORAS

Consejo Municipal de la Mujer.

ONGs.

ÁREA 6

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

FUNDAMENTACIÓN

A lo largo de nuestra andadura democrática es ampliamente reconocida la importancia y el peso específico que el movimiento asociativo ha tenido y tiene como agente de cambio de la realidad social, por lo que la Concejalía de la Mujer ve la necesidad de fomentar la participación de la población femenina portuense en su conjunto, como piezas claves para la evolución hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta Concejalía reconocemos la labor de tantas mujeres que desde las asociaciones han creado espacios de mujeres, han canalizado sus reivindicaciones, demandas y anhelos por medio del movimiento asociativo. Somos conscientes de la importancia que la participación en la vida social tiene para la autorrealización de las personas y por supuesto de las mujeres que, a lo largo de la historia han estado relegadas al ámbito privado del hogar familiar, desaprovechándose la mitad de los recursos humanos de la población mundial.

También está en vigor hoy en día, el debate de la poca implicación de la población joven en los movimientos asociativos, por lo que creemos imprescindible concienciar a este colectivo en la labor de evolución social y cambio que desempeñan estas organizaciones, haciendo especial énfasis en la población femenina para inculcar la implicación y participación en la vida social y pública de estas mujeres.

Pero somos conscientes que una población como la femenina, con tan poco recorrido en este ámbito, requiere de una formación específica sobre el funcionamiento asociativo para que éste sea lo más eficaz posible con independencia del ámbito de actuación al que pertenezca: social, cultural, educativo, medio ambiental, de salud, cooperación, tiempo libre, etc. Cuando hablamos de formación específica nos referimos a temas tales como la gestión y dinamización de asociaciones o el marketing asociativo.

Así, nos proponemos una serie de objetivos a cumplir en el periodo de vigor de este primer Plan para poder dar respuesta a estas carencias participativas.

OBJETIVO GENERAL

Promover la integración y participación de las mujeres en la vida social y política así como fomentar el asociacionismo de mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la situación del movimiento asociativo femenino a nivel local para poder dar respuesta a las necesidades y/o carencias que de dicho análisis se desprendan.

ACCIONES

1.1. Realización de un estudio de la realidad y de la perspectiva de futuro del tejido asociativo femenino a través del Consejo Municipal de la Mujer y del trabajo directo con estos colectivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Promover la participación en la vida pública de las mujeres portuenses, tanto a nivel social como cultural y/o político.

ACCIONES

2.1. Seguir apoyando la creación y consolidación de espacios para la participación social, cultural y política de las mujeres.

2.2. Difundir modelos de mujeres, fundamentalmente de nuestra localidad, de buenas prácticas, de éxito y de liderazgo femenino.

2.3. Fomentar el conocimiento público de la labor realizada por movimientos asociativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Conseguir la participación y la implicación de las mujeres jóvenes en favor de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

ACCIONES

3.1. Crear una red de mujeres jóvenes por la igualdad.

3.2. Realizar una campaña de concienciación entre las jóvenes de la ciudad, de la importante labor del movimiento asociativo como agentes de cambio social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Dinamizar al Consejo Municipal de la Mujer de El Puerto de Santa María.

ACCIONES

4.1. Fomentar encuentros de convivencia con las miembros del consejo Municipal de la Mujer de la Ciudad.

4.2. Colaborar para el desarrollo de actividades con el Consejo Municipal de la Mujer.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Igualdad.

Concejalía de Participación Ciudadana.

Concejalía de Juventud.

ENTIDADES COLABORADORAS

Consejo Municipal de la Mujer.

Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad.

Asociaciones del municipio.

ÁREA 7

ÁREA DE CULTURA

FUNDAMENTACIÓN

El Área de Cultura en todos sus ámbitos, desde la cultura antropológica hasta la cultura académica, debe hacer desde el Plan una apuesta por la promoción de la formación de las mujeres portuenses y por la potenciación de su participación en los procesos culturales de la ciudad.

Cuando hablamos de cultura estamos hablando también de la oportunidad de cambio en los procesos de gestación de las estructuras mentales que configuran nuestro constructo como mujeres y hombres, procesos que facilitan o dificultan, dependiendo de la óptica que se utilice, la consecución de una sociedad más equitativa.

Es cierto que tradicionalmente las mujeres han contribuido por medio de su rol como cuidadoras de la vida humana, con la oralidad y con la transmisión de determinadas estereotipias, a un determinado proceso de enculturación. Pero si bien hemos podido percibir dichas herencias, la Historia oficial, aquella escrita con mayúsculas, ha invisibilizado en la mayoría de los casos aquellos logros que las mujeres, a pesar de las trabas y condicionantes de las distintas épocas, han alcanzado para la totalidad de la Humanidad.

Frente a esta cultura sesgada, proponemos una cultura para y por todas y todos por medio de la incorporación de actuaciones que posibiliten la igualdad de oportunidades en los procesos culturales y contribuyan a la transformación de los valores culturales estereotipados que provocan desigualdad en nuestra sociedad.

La Concejalía de Igualdad por medio del I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, procura potenciar el acceso a los recursos culturales por parte de todas las mujeres de la localidad, su implicación y participación como auténticas actrices de la cultura local.

A través de estas acciones la cultura podrá servir no sólo como recurso para poder acceder a un puesto de trabajo o como realización a nivel personal por parte de las mujeres, sino también como gestora de modelos transformacionales hacia una sociedad más justa para todas y todos.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso a la cultura a todas las mujeres de la localidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Potenciar la participación, la presencia y la acción de las mujeres en la vida cultural local.

ACCIONES

- 1.1. Difundir la oferta cultural en las redes locales de mujeres.
- 1.2. Participar activamente en la elaboración de los programas culturales municipales incluyendo la perspectiva de género.
- 1.3. Apoyar las propuestas culturales promovidas por las mujeres.
- 1.4. Crear espacios para los encuentros y la expresión cultural de las mujeres a través de Café-Tertulias y Encuentros anuales de las mujeres relevantes de la provincia.
- 1.5. Fomentar la investigación de la situación de la mujer en la sociedad en la provincia de Cádiz.
- 1.6. Promocionar y divulgar la producción cultural y artística femenina portuense.

ORGANISMOS IMPLICADOS

Concejalía de Cultura.

Concejalía de Igualdad.

I PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ANEXO

La evaluación de la calidad del I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de El Puerto de Santa María estará constituida por las siguientes medidas:

❖ **Elaboración de un cuestionario de evaluación de la calidad formativa e informativa en las siguientes acciones del Plan:**

⇒ ÁREA 1: 1.1

⇒ ÁREA 2: 1.1 / 1.4. / 3.3. / 3.4 / 5.1 / 5.3

⇒ ÁREA 3: 3.1 / 3.2 / 4.1. / 6.2. / 7.1.

⇒ ÁREA 4: 1.5.

⇒ ÁREA 5: 2.2. / 2.3. / 2.4. / 2.5. / 5.1. / 6.1. / 7.2.

❖ **Elaboración de un cuestionario de evaluación de la calidad en las jornadas, reuniones y encuentros en las siguientes acciones del Plan:**

⇒ ÁREA 3: 2.2. / 5.1. / 5.2. / 6.1.

⇒ ÁREA 4: 1.2. / 3.1. / 3.3.

⇒ ÁREA 5: 7.2

⇒ ÁREA 6: 2.3 / 4.1. / 4.2.

⇒ ÁREA 7: 1.4

❖ **Elaboración de indicadores del impacto de género en las siguientes acciones del Plan:**

⇒ ÁREA 2: 1.2. / 1.3. / 1.5. / 1.6. / 1.8. / 2.1. / 2.2. / 3.2. / 4.1. / 4.3. / 5.2.

⇒ ÁREA 3: 1.2. / 2.1. / 2.4. / 8.1.

⇒ ÁREA 4: 1.1. / 1.3. / 1.4. / 2.1. / 3.2. / 3.4. / 3.5. / 4.5.

⇒ ÁREA 5: 1.1. / 2.1. / 3.1. / 6.2.

⇒ ÁREA 6: 1.1. / 2.1. / 2.2. / 3.1. / 3.2.

⇒ ÁREA 7: 1.1. / 1.3. / 1.5. / 1.6.

❖ **Elaboración de indicadores de la pertinencia de género que se aplicarán de forma transversal a lo largo de todo el Plan, pero haciendo especial hincapié en las siguientes acciones del Plan:**

⇒ ÁREA 1: 1.2

⇒ ÁREA 2: 1.7. / 3.1. / 4.2.

⇒ ÁREA 3: 1.1. / 2.3. / 2.5. / 4.2.

⇒ ÁREA 4: 4.1. / 4.2. / 4.3. / 4.4.

⇒ ÁREA 5: 4.1. / 5.2. / 7.1.

⇒ ÁREA 7: 1.2.